

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. AMG-MC-024-2026
“SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES PARA PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA EN PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA DE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GUAYATÁ- BOYACA”.

27 de mayo de 2026

EDWIN ROLANDO NIETO PINTO

OBSERVACION 1.

4.3.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

- Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:
- A. Que hayan contenido la ejecución de: SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y/O MATERIALES DE OFICINA
 - B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.
- Si el Proponente no aporta el Formato 3 – Experiencia, el Municipio pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos de mayor valor aportados. Con estos el Municipio verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados.
- C. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

De acuerdo al numeral 4.3.1 las características para acreditar la experiencia se solicita a la entidad solicitar características similares al objeto de la presente invitación que esté relacionada al suministro de comidas y/o apoyo logístico

RESPUESTA OBSERVACIÓN

En atención a la observación presentada, la Entidad se permite informar que la misma es acogida, teniendo en cuenta que resulta pertinente ajustar el requisito de experiencia con el fin de que guarde relación directa con el objeto de la presente invitación, incluyendo actividades relacionadas con el suministro de comidas y/o apoyo logístico. En consecuencia, la modificación correspondiente será realizada mediante adenda, la cual será publicada en los términos establecidos dentro del proceso de contratación.

OBSERVACION 2

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION
1	ALMUERZOS CENAS	MENÚ TIPO EJECUTIVO: BANDEJA CON POLLO, CARNE DE RES, CERDO Y PESCADO: COMPUESTO POR 250 GRAMOS DE ARROZ BLANCO/ VERDURAS ETC., PAPA O YUCA EN CUALQUIER PRESENTACIÓN (FRITAS, COCIDAS PURÉ O FRIA) 150 GRAMOS, ENSALADA, CON UNA BEBIDA SABORIZADA O JUGO NATURAL DE 300ML. VERDURAS, CARNE, SPAGUETTI Y CHAMPIÑONES DE 250 GRAMOS ETC. EL CONTENIDO DEL PLATO PUEDE VARIAR, CON UNA BEBIDA SABORIZADA O JUGO NATURAL DE 300 ML.
2	CENAS	MENÚ TIPO EJECUTIVO: BANDEJA CON POLLO, CARNE DE RES, CERDO Y PESCADO: COMPUESTO POR 250 GRAMOS DE ARROZ BLANCO/ VERDURAS ETC., PAPA O YUCA EN CUALQUIER PRESENTACIÓN (FRITAS, COCIDAS PURÉ O FRIA) 150 GRAMOS, ENSALADA, CON UNA BEBIDA SABORIZADA O JUGO NATURAL DE 300ML. VERDURAS, CARNE, SPAGUETTI Y CHAMPIÑONES DE 250 GRAMOS ETC. EL CONTENIDO DEL PLATO PUEDE VARIAR, CON UNA BEBIDA SABORIZADA O JUGO NATURAL DE 300 ML.

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE GUAYATA NIT 891.800.896-8		Respuesta Observaciones	
			VERSIÓN: 03.1	03/01/2020
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		PÁGINA 2 DE 2	

Se solicita a la entidad aclarar la descripción del menú a suministrar ya que no menciona y/o de alguna proteína y el elemento menciona cenas dos veces

RESPUESTA OBSERVACIÓN

En atención a la observación presentada, la Entidad se permite aclarar que el menú requerido contempla únicamente una (1) proteína por servicio, la cual podrá corresponder a pollo, carne de res, cerdo o pescado, de acuerdo con la disponibilidad y programación establecida. Así mismo, se informa que el ajuste correspondiente en la descripción de los elementos, incluyendo la corrección relacionada con la denominación de “cenas”, será realizado mediante adenda, la cual será publicada dentro de los términos del proceso contractual.

OBSERVACION 3

2.5. FORMA DE PAGO

El municipio de Guayatá pagara el objeto del contrato así: Mediante un único pago contra entrega, el pago debe estar soportado, cuenta de cobro o documento equivalente; la certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El Municipio de Guayatá, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificadorio del Artículo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación. dando cumplimiento al artículo 19 de la ley 1150 de julio de 2007 “EL DERECHO DE TURNO”.

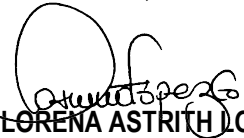
Para la presente contratación no habrá lugar a pagos de anticipos ni pagos anticipados

Se solicita a la entidad considerar el cambio de la forma de pago a “pagos parciales o por evento” de acuerdo a lo suministrado

RESPUESTA OBSERVACIÓN

la Entidad se permite informar que observación se considera procedente y se ajustara la forma de pago a pagos parciales y/o por evento, de acuerdo con los bienes y servicios efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato. En consecuencia, la modificación correspondiente será realizada mediante adenda, la cual será publicada dentro de los términos establecidos en el proceso de contratación.

Cordialmente,



LORENA ASTRITH LOPEZ CASTELBLANCO
Secretaria de gobierno

Proyecto: Luis Alirio Garzón Ochoa – Asesor Externo de Contratación
Reviso: y aprobó: lorena Astrith López Castelblanco.